


 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		
	EDICIÓN: 5.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	



# PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES

<b>Elaborado por:</b> <b>Responsable de Calidad de Centro</b>	<b>Revisado por: Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro</b>	<b>Aprobado por: Junta de Escuela</b>
Fecha: octubre 2024	Fecha: 11-octubre 2024	Fecha: 25 de octubre de 2024
Firma  Pablo García Rodríguez	Firma  Jesús Torrecilla Pinero	Firma   Rufina Román Pavón

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		
	<b>EDICIÓN: 5.0</b>	<b>CÓDIGO: P/ES006_POLI</b>	

## ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE .....	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES .....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS .....	6
7.- DOCUMENTOS.....	6
8.- DIAGRAMA.....	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	8
10.- ARCHIVO .....	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS .....	9
12.-ANEXOS .....	10

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		
	EDICIÓN: 5.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

## 1.-OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura (UEX) decide, publica, revisa y actualiza periódicamente la información relativa a las titulaciones que imparte, asegurando que esta se adapte a las características y necesidades de los distintos grupos de interés, garantizando además que dicha información sea imparcial, objetiva, accesible y que contribuya a la rendición de cuentas.

## 2.- ALCANCE

El presente documento es de aplicación a toda la información relativa a las titulaciones de Grado y Máster ofertadas por la Escuela Politécnica de la UEx. La publicación para cada curso académico comenzará antes del primer periodo de matrícula y culminará después del último periodo de matrícula del curso siguiente. Se trata de un proceso interno pues en él no intervienen terceros ajenos a la Universidad de Extremadura. El plazo concreto de cada publicación de información estará establecido en el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones.

## 3.-NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la publicación de información se centra en los ámbitos: estatal, autonómico y universitario.

### 3.1.-Estatal



- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE-A-2023-7500).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD) (BOE 06/1272018). Modificación de 21 de febrero de 2021
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).

### 3.2.- Autonómico

- Decreto 157/2016, de 20 de septiembre (DOE 26-9-2016), por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación.

### 3.3.- Universitario

- Decreto 190/2010, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, por el que se modifica el Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE 23/05/2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 07/10/2010).
- Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, de 26 de octubre de 2020(DOE 03/11/2020).

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		
	EDICIÓN: 5.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

#### 4.-DEFINICIONES

- Información: datos que poseen significado y que están a disposición para su consulta por las partes interesadas o grupos de interés de una organización y la sociedad en general.
- Grupo de interés: toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos, mostrando interés en el éxito de la organización (Norma UNE-EN ISO 9000). Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores, profesionales, instituciones y sociedad en general.
- Oferta formativa: estudios de Grado y Máster que ofrece el Centro.
- Rendición de cuentas: principio por el que las personas, las organizaciones y la sociedad son responsables de sus acciones y se les puede solicitar una explicación al respecto (Norma UNE-EN ISO 30300).

#### 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

La Universidad debe regirse siguiendo los principios de eficiencia, de eficacia y de transparencia. Tiene, como organización pública al servicio de la sociedad, la obligación de rendir cuentas y de publicar información, conforme a la legislación vigente, tanto en el ámbito institucional como en el de sus centros y titulaciones, en el ámbito académico, de gestión y económico. Dicha información se publica normalmente vía la web corporativa de la UEx, la web de los centros y el Boletín Oficial de la Universidad de Extremadura.

Desde el ámbito académico, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), requiere la ubicación en la página web de la Universidad y el Centro de la información pública del título relativa a:

- Cómo se presenta el título al futuro estudiante y a la sociedad y qué información está disponible para un estudiante ya matriculado.
- La implantación del plan de estudios verificado en los correspondientes planes docentes. Evidencias de que el sistema de garantía de calidad está implantado y que genera acciones de mejora.



La Escuela Politécnica considera una obligación propia mantener informados a los grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que debe revisar periódicamente la información que ofrece sobre los mismos.

En cuanto a los grupos de interés relacionados con este proceso se encuentran:

- Estudiantes
- Personal Docente e Investigador (PDI)
- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)
- Equipo de dirección de la Escuela Politécnica
- Empleadores y sociedad en general

Como norma general, se ha de informar, como mínimo, sobre los siguientes aspectos relacionados con el Centro y las titulaciones que se imparten:

- Información general del Centro.
- Los servicios y recursos materiales que ofrece el Centro Oferta Académica ofrecida por el Centro.
- Estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la(s) modalidad(es) de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		
	EDICIÓN: 5.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

- Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una “profesión regulada”.
- La documentación oficial del título (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, ...)
- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado. Competencias a adquirir por parte del estudiante.
- Descripción del curso de adaptación (si el título lo contempla).
- En su caso, características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- En su caso, información sobre los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos, Normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de TFE, etc.)
- Información sobre los horarios en los que se imparten las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del plan de estudios.
- Planes docentes de las asignaturas.
- Información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas especiales, así como la aclaración sobre adaptaciones curriculares.
- Indicadores de satisfacción y rendimiento Horarios de tutorías de libre acceso Agenda de los estudiantes.
- Normativas de Prácticas Externas.
- Las posibilidades de movilidad y gestión de la misma Oferta de Trabajos Fin de Estudios.

Además, entre la información que se debe publicar, se encuentra también aquella relacionada con el compromiso de Calidad del Centro, que, como mínimo, constará de:



- Manual de Calidad y Procesos y Procedimientos del SGIC del Centro Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- Miembros de las diferentes comisiones vinculadas a la calidad del Centro Actas de las diferentes comisiones vinculadas a la calidad del Centro.
- Documentación generada por las diferentes comisiones vinculadas a la calidad del Centro Mecanismos para realizar reclamaciones, quejas y sugerencias.

Finalmente, se ha de publicar información relacionada con los Resultados del Centro, que, como mínimo, afectará a la publicación de:

- Informes Anuales de las titulaciones
- Memoria Académica del Centro
- Memoria de Calidad del Centro

## 5.1.-Desarrollo

El Equipo de dirección y las comisiones de Garantía de la Calidad del Centro y de las Titulaciones decidirán, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos grupos de interés, así como las directrices que establezca el Vicerrectorado de Calidad, qué información se debe hacer pública. Por su parte, la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (CAICC) definirá un Plan de Publicación de la Información (**P/ES006\_POLI\_D001**). Dicho documento debe recoger aquella información que ha de ser publicada, la forma y fecha de su publicación. Este documento ha de ser aprobado por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro. El responsable de la información publicada será, por lo general, el Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (RSGC) o un miembro del equipo de dirección, por lo general, el Subdirector con competencias sobre la página web del Centro. El Plan se revisará anualmente al finalizar el curso académico.

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		
	EDICIÓN: 5.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

Toda la información definida como de interés estará disponible en la página web institucional de la Escuela Politécnica (**P/ES006\_POLI\_D002**) o en documentos divulgativos que puedan diseñarse en otros formatos. El Centro dispone igualmente de cuentas oficiales en Redes Sociales donde puntualmente publica información a los diferentes grupos de interés (**P/ES006\_POLI\_D003**). La cantidad y diversidad de esta información podrá variar a petición de los grupos de interés. Cada curso académico el Equipo de dirección del Centro, junto con las comisiones indicadas anteriormente, deberán encargarse de revisar la información para que siga estando actualizada, así como de recoger todas aquellas actividades que no se hayan previsto al inicio del proceso. Para ello, se definirá un cuestionario de seguimiento del proceso que se utilizará para ver si la información publicada y el proceso son adecuados o, en su defecto, definir cambios y mejoras (**P/ES006\_POLI\_D004**). Estos cambios en la planificación de la información y en el desarrollo del proceso se recogerán en la Memoria de Calidad del centro (**PR/SO005\_POLI\_D002**).

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

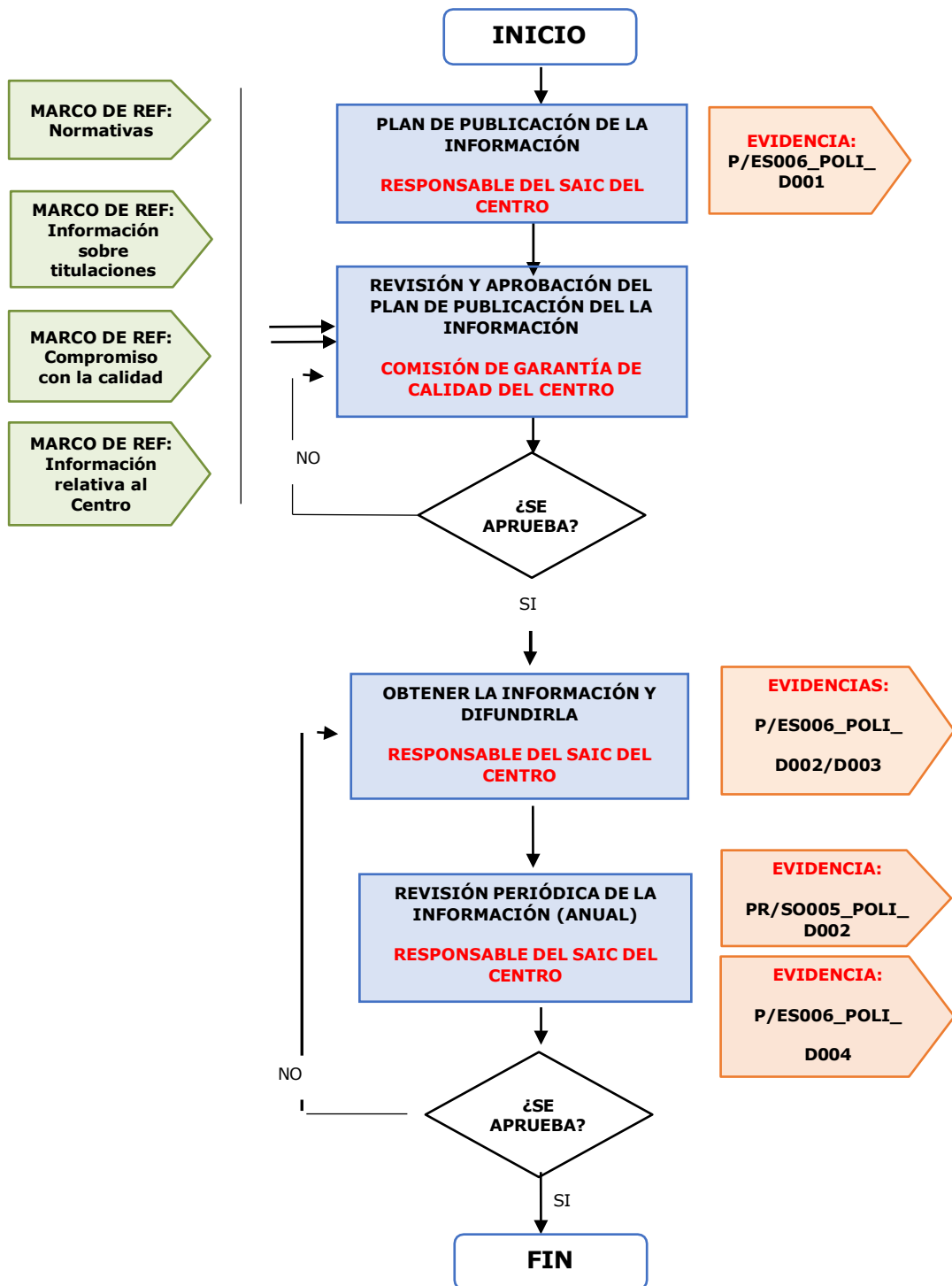
<i>Unidad/Órgano</i>	<i>Puesto/Responsable</i>	<i>Descripción de tareas</i>
Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (CAICC) Comisiones de Calidad de Titulación (CCT)	Responsable del Sistema de Garantía de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decidir qué información publicar.</li> <li>• Recopilar la información a publicar.</li> <li>• Revisar periódicamente la información publicada.</li> <li>• Elaborar y aprobar el Plan de Publicación de la Información</li> </ul>
Equipo directivo	Subdirectores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la propuesta de información a publicar y presentarla a la Junta de Centro.</li> <li>• Coordinar la difusión de la información.</li> <li>• Elaborar y publicar la información correspondiente</li> </ul>



## 7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- **P/ES006\_POLI\_D002.** Información publicada en la página web.
- **P/ES006\_POLI\_D003.** Información publicada en Redes Sociales.
- **P/ES006\_POLI\_D004.** Cuestionario de seguimiento del proceso.
- **PR/SO005\_POLI\_D002.** Memoria de calidad de Centro.

8.-DIAGRAMA



 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		
	EDICIÓN: 5.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante el curso académico el Equipo de dirección del centro y la CAICC harán un seguimiento y evaluación de todo el proceso de publicación de información, analizando la validez de la información publicada, así como los canales utilizados y proponiendo las acciones correctoras que se estime oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución. Al finalizar el curso se utilizará el cuestionario de seguimiento del proceso (P/ES006\_POLI\_D002), que mide los indicadores que resultan del proceso y que permitirá elaborar una propuesta de mejora, si es oportuno. Estas acciones correctoras se realizarán, según las características de las modificaciones, en el mismo momento que sean necesarias o bien antes del primer periodo de matrícula, es decir, en el inicio del proceso de publicación de información sobre las titulaciones. Estos cambios en la planificación de la difusión de información se reflejarán en la Memoria de Calidad del centro, y se presentarán a la Junta de Centro. El Plan de Publicación de la Información será actualizado, en su caso, al finalizar el curso académico.

Los indicadores que pueden utilizarse para la evaluación del proceso son:



- Número de documentos publicados contenidos en el Plan de Publicación de la información
- Número de accesos a la web del Centro.
- Número de mensajes en Redes Sociales

## 10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.



<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Plan de Publicación de la Información (P/ES006_POLI_D001)	Papel o Informático	Secretario Académico del Centro	Indefinido
Información en la página web del centro(P/ES006_D002)	Informático	Subdirección con competencias en gestión de la página web	Mientras estén vigentes
Información en Redes Sociales (P/ES006_D003)	Informático	Subdirección con competencias en gestión de la página web	Mientras estén vigentes
Cuestionario de seguimiento del Proceso (P/ES006_D004)	Informático	Subdirección con competencias en gestión de la página web	Mientras estén vigentes
Memoria de calidad del centro (PR/SO005_D002)	Informático	Responsable de calidad de Centro	Indefinido



 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		
	EDICIÓN: 5.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI	

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones realizadas</b>
1.0	2008	Documento Inicial
2.0	Junio 2015	Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEX y a la realidad del centro
3.0	Enero 2017	Actualización del desarrollo del proceso. Introducción del Plan de Publicación de la Información.
3.1	Julio 2018	Actualización del desarrollo del proceso: RRSS
3.2	Enero 2019	Unificación del formato del diagrama de flujo
4.0	Noviembre 2020	Actualización de normativas. Cuestionario de seguimiento del proceso
5.0	Septiembre 2024	Revisión completa del proceso y actualización de contenidos y normativas. Modificación del cuestionario de seguimiento del proceso.

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>CUESTIONARIO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES</b>		
	EDICIÓN: 2.0	CÓDIGO: P/ES006_POLI_D004	

## CUESTIONARIO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES

**Curso Académico:**

Acción	Sí	No	Observaciones
1. Se ha definido y aprobado un nuevo Plan de Publicación de Información sobre Titulaciones			
2. Se ha comprobado la validez y fiabilidad de los datos.			
3. Se ha publicado la información de forma adecuada.			
4. Se ha revisado la información con la frecuencia establecida.			
5. Se han recogido los indicadores establecidos (número de publicaciones en RRSS, etc)			
6. Se han recogido los resultados del proceso en la Memoria de Calidad del Centro			
7. Se ha habilitado un mecanismo para que los estudiantes y usuarios puedan ofrecer retroalimentación sobre la claridad y utilidad de la información publicada			

(\*Este cuestionario se encuentra digitalizado en:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdP7nO9tIC9K37jzqyLeZVAtICSNx\\_EwZUBHRLMcaOh5kj2Q/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdP7nO9tIC9K37jzqyLeZVAtICSNx_EwZUBHRLMcaOh5kj2Q/viewform))